

OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministres, Vengo en decretar lo aiguiente:

Artículo único. En todas las previncias del Reino, exceptuadas las de Barcelona y Gerona, quedan restablecidas las garantías constitucionales, suspendidas temporalmente por los decretos de veintisiete y veintiocho de julio tiltimo.

Dado en Palacio á veintisiete de septiembre de mil

novecientes nueve.

ALFONSO

Ei Presidente del Consejo de Ministros, , Antonio Mayra y Montaner

(De la Gaceta).

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Caballería D. Mariano Murga Villalonga, que actualmente se halla destinado en el escuadrón Cazadores de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Fedorico de Selas y Rodríguez, comandante general de Artillería de esa región, al teniente coronel de dicha arma D. Federico Baeza y Ledesme, que por real orden de 21 del corriente mes (D. O. núm. 212) fué destinado á situación de excedente en la misma región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO Organización

Circular. Exemo. Sr.: Con el fin de que las fuerzas que constituyen el jejército de operaciones en Melilla, cuenten con todos los elementos que puedan facilitar la más pronta transmisión de partes, órdenes y noticias, así como para unificar este servicio en las distintas unidades que lo componen, el Rey (q. D. g.) se ha servidó disponer lo siguiente:

1.º Afecta á cada una de las divisiones que constituyen las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, se organiza una sección ciclista, compuesta de un oficial y 16 individuos de tropa, con sus correspondientes máquinas.

2.º Del mismo modo se crea otra sección afecta á cada una de las brigadas mixtas, compuesta de un oficial y 8 ciclistas.

3.º Para completar el material correspondiente, los Capitanes generales de las regiones que se expresan en el estado inserto á continuación, remitirán á Melilla, con toda urgencia, el número de bicicletas indicadas en el mismo, consignándolas á las unidades que también se detallan.

consignándolas á las unidades que también se detallan.
4.º El Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones procederá desde luego á organizar dichas secciones ciclistas, nombrando los oficiales que deban mandar

aquellas y no los tengan ya designados.

5.º Del propio modo y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento provisional para el servicio de ciclismo en el Ejército, aprobado por real orden de 13 de noviembre de 1906 (C. L. núm. 201), se crea una sección en cada una de las brigadas de Ceuta y Melilla, formada por un oficial y 8 ciclistas cada una, y á este fin, por el Estado Mayor Central del Ejército, se procederá, desde luego, á enviar á Melilla diez bicicletas nuevas y otras tantas á Ceuta, para que dispongan de una de reserva, así como cuatro, en buen estado de servicio, á cada una de dichas plazas, utilizables para el aprendizaje del personal que ha de constituirlas, evitando así el prematuro deterioro de aquéllas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1909.

LIMARES

Senor ...

Estado que se cita.

Regiones	Número de bicicletas	Unidades á que se destinan
2.a 4.a Melilla	9 9 3 1	2.ª Brigada de Cazadores. 3.ª idem de id. 1.ª Idem de id. 1.ª División expedicionarla.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

SECCION DE INFANTERIA Retiros

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel D. José Sobejano López y termina con el capitán (E. R.) D. Santiago lhañez Blanco; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y sexta regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa

Relacion que se cita

·	•		Puntos donde van	i residir
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Pueblo	Provincia
O. José Sobajano López	Otro	Excedente en la 3.ª región	Valencia.	Valencia.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, állas clases de tropa comprendidas en la misma, que comienza con el músico de primera Máximo Sánchez Vidal y termina con el de segunda José Hernández Vivas; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra' y Marina, Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Nombres de los interessãos	Clares	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde	van á residir
Montiples de 108 mileterarios	CIESCO	cuerbos & due betremenen	Pueblo	Provincia
Casimiro Avinent Tirado	Otro de 2.a	Bón. Caz. Figueras, 6	Santander	Santander.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

Linares

SECCION DE ARTILLERIA Material de Artillería

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las pólvores elaboradas en la fábrica de Murcia, reproduciendo las P. P. $^{\rm C}/_{82}$ $^{\rm R}/_{98}$ fil. número 31 y P. P. $^{\rm C}/_{85}$ $^{\rm R}/_{98}$ fil. núm. 33, se denomínen en lo sucesivo P. P. Mur. A. fil. núm. 31 y P. P. P. Mur. B. fil. núm. 33, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LANARRO

Senor ...

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la real orden de 19 de abril último (D. O. número 87), por la que se disponía el transporte de varias partidas de pélvora P. P. C_{82} E_{98} fil. núm. 31 y P. P. C_{85} E_{98} fil. núm. 33, desde la fábrica de Murcia á los parques de Artillería de Cádiz, Cartagena, Menorca y Ceuta, se entienda aclarada en el sentido de que en las guías administrativas correspondientes han de figurar aquellas pélvoras con la nueva denominación de P. P. P. Mur. A. fil. núm. 31 y P. P. P. Mur. B. fil. núm. 33, respectivamente, preceptuada en la real orden circular de esta fecha.

De la de S.M. lo digo á V. E. para su conccimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones y Baleares, y Gobernador militar de Ceuta.

lReemplazo

Exemo. Sr.: Acce diendo á lo solicitado por el comandante de Artillerí a, en situación de excedente en esa región, D. Rafael Oss et y Rovira, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederie el pase a la de reemplazo, con residencia en la misma, con. arreglo á la real orden de 12 de di-ciembre de 1900 (C. L. núm. 237). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 25 de sept embre de 1909.

LINARES

Segor Capitán genteral de la tercera región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Contabilida d

Gircular. Exemo. Sr.: En vista de las dudas susci-tadas respecto a la paga en que ha de hacerse el primer descuento reglamentario á los je fes, eficiales y asimilados d quienes se les conceden pagas ce le anticipo, y teniendo en cuenta lo preceptuado en los ar ts. 40 y 41 del reglamento organico de la Ordenación de pagos del Estado, apro-Thado por real decreto de 24 de n_1 ayo de 1891 (C. L. número 197), en el 25 del de contribili dad interior de los cuerpes del Ejército de 18 de agosto de 1892 (C. L. núm. 291), en el 283 del que rige para el deta. Il y régimen interior de los mismos, fecha 1.º de julio de 1 896 (C. L. núm. 154, rapéndice núm. 1), en las reales érdi mes de 20 de marzo ide 1890 (C. L. núm. 91) y 98 de 21 jumbre de 1908 y en ide 1890 (fl. L. núm. 91) y 28 de dic iembre de 1908, y en isms aclaratorias, el Rey (q. D. g.), c. sacuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y por la Ordenación de pagos de Gruerra, ha tenido á bien disponer que tal descuento ha de , empe zar a practicarse en el sueldo correspondiente al mes en que se satisfagan las pagas de anticipo, y, en su sueldo hubiere sido ya percibid o, con arre, clo á la facultad que concede á los jefes de cuerpo e la art. 283 del recolamento rese el ráginar interpose. glamento para el régimen interior de los mismos, é por cotras causas, se practicará el r rimer desen ento al satisfa-

Or real orden lo digo & Y. A. para su con ocimiento y de la refector. Dios guard à V. E. muel 108 a. 108. Madrie 127 de septiembre de 1909.

Linaria

Sets)r...

drid 28

Señores 1

cera y

jefe di lilla, (

de Afr

quidad

R zemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disp oner's que el jefe y oficial es de Administración Milit ar con 161 endides en la siguie ate relación, pasen destinad es, en (d' Misión y sin causar | paja en sus actuales destinos ó situs c iones, à la Subinter adencia del Gobierno militar de Melilli i, debiendo incorpi prarse con toda urgencia. real orden lo dig , a V. E. para su conocimiento y De. efectos. Dies gui m'de a V. E. muchos años. Ma de septiembre de 7509. demás:

LINARES

BŁ

Senor O rdenador de r ag los de G verra.

Capitanes g ene rales de la primera, segunda, ter-reg iones y Balea res, Comandante en las fus szas del ejército de operaciones en Mesoberne dor militar de Melilla y plazas menores ca é Ir aperator general de las Comisiones lioras de al E jército.

. Reiacion que se cita.

Comiserio de guerre de segunda olase.

D. Segundo Sarmiento González, de las oficinas de la Intendencia de la séptima región.

Oficiales segundos

D. Juan de Villalonga y Tortonyal, de la sección mixta de tropas de Administración militar del Gobierno militar de Menorca.

Guillermo Rigal Cebrián, de la Capitanía general de

la tercera región.

> Francisco Cibran Finot, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

» José Aparicio y Aparicio, de oficial de labores de la Fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Administración militar comprendido en la siguiente relación, pase destinado, en comisión, á la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla, sin dejar de pertenecer a su actual destino de plantilla, debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Comandant, en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Relacion que se citz

Auxiliar de primers clase

D. Eduardo Martinez Vidal, de la Ordenación de pagos de Guerra.

Auxiliar de tercera clase

D. Eduardo Mocholi Go errero, de la Intendencia militar de la primers región.

Escribiente

D. Adolfo Alerabilla Arranz, de la Intendencia militar de la 7.º rragión.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LIBARES

Indamnizaciones

日 昭 4

Excuo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 24 de agosto último, desempeñadas en los meses do marzo á julio anteriores por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Velasco Martin y concluye con D. Igagoio Estruch Diaz, declarándol as indemnizables con les beneficios que socialan los artículos del reglamento que en la misma sa expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su comocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos allos.

Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

lenor Capitán general de la cuarta región.

nor Ordenador de pagos de Gu erra.

				.lielacion	que so cita									
			Articul ment den e comp	PU	INTO				FE	HA			Dia;	
Cuerpos	Clases	nombre s	osdel o ó re m que rendi	do su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipis.	er	ı que teri	nina	heat	Observaciones
	OZGASON.	•	rticulos del regla- mento o real or- den en que están comprendidos	residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	ido#	Onegt Ascrottes
		MES DE MARZO DE 1909							1					
Zona de Mataró	Capitán	D. Antonio Velasco Martín	10 y 11	Badajoz	Su provincia	En prácticas de Estado Mayor en la comisión del mapa	1.0	marzo.	1909	31	marzo.	1909	31	Continús.
		MES DE ABRIL DE 1909			,									
	_	D. Antonio Velasco Martín	1 - 1	· -	_	en la comisión del mana		marzo.	1909	30	abril	1909	30	
Idem	Otro	 Rafael Arana Vivanco Arturo Aparicio Aizpúrua Luis de Miguel Blendell 	10 y 11 10 y 11	Idem Villafranca.	Idem Idem	Idem	24 26	abril idem . idem .	1909 1909	30 30 30	idem . idem . idem .	1909 1 90 9 1909	7	Continúa. Idem. Idem.
idem	Capitán 3.er profesor	 Luis Alvarez Llaneza Eugenio Rodríguez Solano 	10 y 11 10 y 11	Reus	Idem	Idem	26 24	idem .	1909	30	idem . idem .	1909	5 7	Idem.
	Equit a ción	> Luis Martí Esponda MES DE MAYO DE 1909	10 y 11	Idem	Idem	[dem'	24	idem ,	1909	80	idem .	1909	7	
idem de Santiago	11.er teniente.	D. Eugenio Rodriguez Solano . » Rafael Arana Vivanco	110 v 111	Barcelong	ldem	Ildem	110	lidem -	1966	18	mayo ideni .	1909	18	Continúa. Idem.
Idem de Trevino	Otro	 Arturo Aparicio Aizpúrua Luis de Miguel Blondell Luis Alvarez Llaneza 	10 y 11	Villafranca.	Idem	Idem	1.0	idem . idem .	1909 1909	17 17		1909 1909	18 17 17	kdem, Idem. Idem.
Idem de Montesa	Otro	 » Rafael Arana Vivanco » Arturo Aparicio Aispúrua » Salvador de Lacy Zafra 	10 y 11	Idem	Idem	Idem	26	idem . idem . idem .	1909	31 31	idem .	1909	6 6 6	Idem. Idem. Idem.
From up letual	1.er teniente.	> Tirso Vicuña López > José Banch Díaz	10 ¥ 11	Kous	Idem	Idem Idem En prácticas de Estado Mayor	23	idem .	1909 1909		idem . idem .	1909	5 8	Idem. Idem.
	l 1	 Antonio Velasco Martín Emilio Peñas Alcoba 	1	Zaragozu	no francesa	en la comisión del mapa militar Idem		İ	l 1		idem .		•	Idem.
Parque de Artillería	M.º de taller de 2.ª clase	» Baltasar Fernández de la Va-i		Barcelona	Tarragona y sus cantones	Revistar armamento de la co-	ł I	idem .			idem . idem	13	51 4	Idem.
Sereigi de jugenteros.	Ն արւաπ	campa	10 y 11	Tarragona	Retur.,	Reconocer el picadero cubier- to de dicho cantón	13	idem .	1909	14	idem .	1909	2	
7.4.4.7.1.1		MES DE JUNIO DE 1909		`										
Caballería de Santiago	Otro	D. José Valbuena Tordera > Ricardo Antolín Gutiérres > Rafael Arana Vivanco					30	junio. idem .	1909	30	junio. idem .	1909	1	Continúa.
Idem de Montega	Otro	 Rafael Arana Vivanco Arturo Aparicio Aizpúrua Salvador de Lacy Zafra Tirso Vicuña López Eugenio Rodríguez Solano. 	10 y 11	Idem.	Idem.	Asistir al concurso hípico	1	idem . idem . idem .	1909 1909	6 15	idem . idem . idem .	1909 1909		
Idem de Tetuan		Tand Danch Dian	10 v 11	Reus	Idem Idem Idem	Idem Idem Idem	1	idem	1909	13 13	idem . idem . idem .	1909 1909	18	
Idem	api tan	Carlos Oaballero	i0 y 11	idem	Barcelonacitie	Idem,	18			30	idem .	1909	12	•



	D. 0.	ndin.	218	168 68	septiembre 1809				843	<u> </u>
200		Observaciones				iontinúa. Iontinúa.		·		
7	Dias invertidos	idon	30 80 30	1 3 7 1 2	5 3 1 7 3	8 2 1 4 4 9 1 3	2 2 1 1 1	15 15	1 1	5
	nina	Año	1909 1909 1909 1909	1909 1969 1909 1909 1909	1909 1909 1909 1909	1909 1909 1909 1909 1909 1909 1909	1909 1909 1909 1909 1909	1909 1909	1909 1909	1909
	que ten	Mes	junio. idem . idem .	julio idem . idem . idem . idem .	idem . idem . fdem .	idem .	idem . idem . idem . idem . idem .	idem . idem .	idem . idem .	idem .
gggbjarer og	H A	Día.	30 30	3 7 1	14 1 31	31 12 1 12 17 31 5	3 4 5			94
	E C	ю)9)9)9)9)9)9)9)9	09 09 09 09 09 09) 9) 9) 9) 9)9)9	9	10

			Artic pres pres	Þī	JN TO				FR	CHA	•		Diam:		
			culos d nto ó re que est ndidos			Cominión conforida	e3	que pri	neipia	er	ı que ter	mina	inverti	Observaciones	5
Cuerpo#	Clases	KOMBRIG	nenios del regia- ento ó real orden 1 que están com- endidos	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	COMINACE CONTOURS	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	đo n		
Caballería de Tetuán	Capi tán	D. Abilio Barbero Saldaña) i	1	Rías bajas	En prácticas de Estado Mayor en la comisión del mapa militar	1	mayo.	1909	80	innio.	1909	80		
Zoza de Mataró	Otro	Antonio Velasco Martín	10 y 11	Zaragoza	Frontera hispa- no-francesa	Idem	1	iunio.	1909	30	idem .	1909	80		ı
20 dent o de rva, de Caballería	Otro	> Emilio Peñas Alcoba	10 y 11	idem	Idem	Idem	1	mayo.	1	ŧ .	•		1		I
4.º Comandancia de tropas de Administración Militar			24	Barcelona	Reus	Hacerse cargo de ganado	29	junio.	1909	30	idem .	1909	2		
		MES DE JULIO DE 1909													
Tr 1- C- Owintin	Otro	D. Manuel Corbella Guinovart. • Enrique Arbolf Borja	10 y 11	Tarragona Figueras	Gerona	Conducir caudales	1	julio idem .	1909 1909		julio idem .	1909 1 96 9	1 3		
Idem de Asia	Capitan:	> Jesé Valbuena Tordera	1	Gerona	Barcelona	Defensor ante un Consejo de guerra	1	idem .	1909	1	idem .	1909 1909	7 1		
Batallón de Estella	1.er teniente.	El mismo	10 y 11	Idem Ldem	Idem	Idem Oonducir 21 individuos de tropa 4 embarcar para Me-		idem .	1909	12	idem .	1909	2		1
•	1 er tonionto	D. Julián Aguirrezábal Sobrado	24	Idem	Gerona	lilla	12	idem .	1909	14	idem .	1909 1909 1909	5 3		1.
IdemBatalión de ReusIdem	Otro	Julio Sanchiz de Rada El mismo	10 y 11		Barcelona Idem	Conducir fuerza á embarcar para Melilla y cobrar libra-		idem.			ídem .		1		
•		D. Antonio Morales Parra	24	Idem		mientos	8	idem . idem .			idem . idem .	1909 1909	7 3		
Idem de Alfonso XII	Capitán	Lloy Hernandez Ovejero	24	Vich Idem	Barcelona	Conducir fuerzas á embarcar para Melilla	24	idem .		12	idem . idem .	1909	8 2	Continúa.	
Idem	1.er teniente.	> Luis Toribio Lazarrábal > Enrique Millán Lacambra El mismo	10 y 11	11	Barcelona Idem	Cobrar libramientos Hacerse cargo del armamento	9	idem . idem . idem .	1909	12	idem . idem . idem .	1909 1909 1909	1 4 4		l
Idem	1,er teniente.	El mismo	24	Idem Barcelona Reus	Caldas Tarragona	Conducir tanda bañistas Cobrar libramientos	22	idem .	1909 1909	31 5	ídem . idem .	1909 1909	9	Continúa.	I
Comend & de tropas de Admi-	Armero 3	> Ramon Marial Blasi	10	Idem	Valle	Revistar armamento Hacerse cargo de ganado		idem .	! .	•	idem .	19 0 9	2		l
nistración Militar	Oficial 2.0 Capitán	> Emilio Vila Alvarez > Angel Alvarez Saura El mismo		Barcelona Manresa Idem	Barcelona Villafranca	Conducir caudales	2 4	idem .	1909 1909	3 4	idem . idem . idem .	1909 1909 1909	2 1		ı
-0.0 A-marita www. do Caballaria	Capitán	D. José Orguilles Vallespi	24 10 v 11	Tarragona	Tarragons,	Cobrar libramientos	31	idem .	1909	81	idem .	19 0 9	i		
Tdom	Miro, armero	 José Mas Xiqués José Fernández de la Vallina 	10 y 11	Idem	la región Idem	Reformar el armamento	10 10	idem .	1909 1909	24 24	idem .	1909 1909	15 15		
Sanidad Militar	Méd,º mayor.	 Juan Ristol Canellas Rodrigo Moya Litrán 	10 A 11	ldem	San Baudilio	Reconocer & un presunto de- mente	10 10	idem . idem .			idem . idem .	1909 1909	1 1		
Comand. gral. de Ingenieros.	Ite. coronel.	> Fernando Plaja y Sala	THATI	Gerona	Figueras, Olot y Hostalrich	Pasar la revista semestral de	28	idam	1900	24	idem .	1909	б		ĺ
Idem	Comandante.	Juan Vilarrasa Fournier	10 y 11	Lérida	Seo de Urgel	Idem,	19	idem .	1909	23	lidem .	1909	5		#

The state of the s

₹.		·	on que	PU	жто				FRO	म ह			1	•
Cuerpos	Clasta	nombres	Articulos del I mento o real en que están prendidos	de su	donde tuvo lugar	Comission conferids	en	que prin	ripia	en	que term	ina	invertid	Observaciones
			regia- orden	residencia	la comisión	,	Dia.	Мов	Año ———	Dia	Мея	Año	OM	
Comand. ^a gral. de Ingenieros	Capitán	D. Miguel Vilarrasa Juliá	10 y 11	Barcelona	Granollers y	 	1 10	julio			1		2	
Idem		El mismo. El mismo. El mismo.	10 v 11	Idem	Manress	Idem	21	idem . idem . idem .	1909	21	idem . idem . idem .	1909	1 1 1	í
Idem	Capitán	D. Federico Torrente Villa- campa El nismo.	10 y 11	Tarragona	Reus.	ldem	19	idem .			idem . idem .	1909 1909	2 4	ı
*	C.º guerra	D. Angel Aizpúru Mondéjar	10 y 11	ldem	Reus	Pasar revista administrativa. Intervenir en una subasta de	2	idem .	1905	2	idem .		1	Cargo á los productos
Mem	Oficial 1.0	> Manuel Riber Sánches > Joaquín Torres Crespo	10 y 11	Idem	Ide m	tella	\ 14	idem .		•	1	I. II	2	de la vones.
	il .	 Vicente Esteller Esteller José de Rivera y Juez 		11	1	Vorg.	jj 8	idem .			1	1 11	1	
	į.	Juan Sagues Aicart		11	f vratta done	l/Levantar un plano para esta-	<u>}</u> , ,	F		ı	idem .	1 11		
Inf.a, Ayudante de campe	1.er teniente.	> Ignacio Estruch Diaz	10 y 11	Gerona	Madrid	Estudio de un aparato de avia-	41	idem .	1909	15	idem .	1909	15	

Madrid 27 de septiendere de 1909.

LINARES

GLSIA

Suelder, habores y gradficaciones

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los capitanes de Artillería comprendidos en la relación que á continuación se inserts, que comienza con D. Gonzalo Garcia Blanes Ossorio y concluye con D. Manuel González Longoria de la Vega, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de octubre préximo,

à la prevenide per reel orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

Dè real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde à V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda tegiones.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Situación ó destino
Capitán	Gratificación anual de 600 pesetas. D. Gonzalo García Blanes y Ossorio > Antonio Pastor Clemente > Manuel González Longoria de la Vega	Escuela de Equitación. Excedente en la 2.ª región. Estado Mayor Central.

Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al primer teniente de Artillería (E. R.) D. Juan Biéguez Manjón, con destino en el cuarto Depósito de reserva de Artillería; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34) y por la de 31 de agesto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conceimiente y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

Linarês

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación acual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á D. Crispulo Gorozarri González, veterinario segundo del cuerpo de Veterinaria militar, con destino en el 5.º regimiento mixto de Ingenieros; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Senor Cepitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los primeros tenientes de Caballería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Miguel Iribarren Fernández y concluye con D. Fernando Meer y Rameau; sujetandose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo, a lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Nombres. Situaciones ó destinos

Gratificación anual de 480 pesetas.

 D. Miguel Irribarren Fernández. » José Vallés Ortega » Federico Mora-Figueroa y Fe- 	Idem Húsares de la Princesa.
rrer	Idem.
» Miguel López Hormigo	Idem Caz. de Trevisio.
» Manuel de Rivera y Juez	Escuela de Equitación.
» Julio Gutiérrez de la Vega	Reg. Caz. de Vitoria.
> Ignacio Ibarreta Iturralde	Escuadrón Caz, de Melilla.
 Augusto Pavón y Tierno 	Reg. Dragones de Santiago.
» Nicolás Contreras Rodríguez.	Idem Caz, de Galicia.
» Bernardino Sánchez del Río y	
Bermúdez.	Idem Dragones de Montesa.
 Sebastián Iradier Herrero 	Idem id de Numancia
» Luis Manterola Amiama	Idem Car Alfonso VIII
 Antonio Pérez-Batallón y Ló- 	Iden Caz. Alloned Mile.
pez	Idem id. de María Cristina.
> Santiago Sánchez de Castilla	
v Fernández	Idem Tencerou del Princina

Madrid 27 de septiembre de 1909.—LINARES

Fernando Meer y Rameau..... Idem id. de Farnesio.

Exemo. Sr.: El Rey (q D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á D. Leopoldo Rio Miranda, capitán de ese cuerpo con destino en la Comandancia de la Coruña; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezara á contarso desde 1.º del actual, á le prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen les transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Schor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla	4.000 cartuchos para pistola Bergman	
Fábrica de Artillería de Sevilla	100 granadas rompedoras de 7'5 cm	Gartagena. A la 1.º Sección de la Escuela Central de Tiro á disposición de la Comisión de ex- periencias.

Madrid 27 de septiembre de 1909.

Linares

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar el transporte per cuenta del Estado, desde la fábrica de pélvoras y explosivos de Granada, al Laboratorio del material de Ingenieros (Madrid), de 20 kilogramos de picrinita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones:

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursé á este Ministerio en 7 del mes actual, premovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Aragón, 21, D. Jesús Diaz Rivas, en súplica de que se conceda prérroga de paseje por cuenta del Estado á su familia para que pueda trasladarse desde Sarria (Lugo) á esa capital, en atención á que se hallan enfermos des hijos del recurrente, según justifica con el certificado facultativo que se acompaña á dicha instancia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arregio á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137).

De real orden lo digo a V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el segundo teniente (E. R.) de la Comandancia de la Guardia Civil de León, B. Ildefonso Suárez Meilán, en súplica de que se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado á su familia, para que pueda traladarse desde Maceda (Orense) á La Magdalena (León), en atención á que la esposa del recurrente se encuentra enferma, según justifica con el oportuno certificado facultativo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

Linarês

Señor Capitán general de la séptima región.

Senores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E: cursó á este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, con destino en esa Inspección general, D. José Siles Carrascosa, en súplica de que, con arregle á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), se conceda á su familia prórroga para que pueda trasladarse por cuenta del Estado desde Reus á Aranjuez, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Senor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursé á este Ministerio en 28 de julio último, promovida por el obrero aventajado de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en la fábrica de pélvora de Murcia, Leonardo Monasterio Menéndez, en súplica de que con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), se conceda prórroga de pasaje á su familia para que pueda trasladarse, por cuerta del Estado, desde Trubia (Oviedo) á Murcia, en atención á que la esposa del recurrente se encuentra enferma, según justifica con el certificacio facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento 🌶



demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARÉS

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Exemo. Sr.: Con arreglo á la real orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 192), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar veterinarios provisionales á los individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, quienes pasarán á servir los destinos que en la misma se expresan. Es asímismo la voluntad de S. M. que los referidos veterinarios provisionales perciban sus haberes, los dos primeros, con cargo al cap. 5.°, art. 1.° del presupuesto, y los dos últimos por el cap. 13, art. 2.°

De real orden lo digo â V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Director general de Cria caballar y Remonta.

Relación que se cita

- D. Nivardo Santos González, soldado del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, al sexto regimiento montado de Artillería.
- » Venancio de Lucas Monasterio, soldado del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, á la quarta Comandancia de tropas de Administración militar.
- Antonio López Valencia, soldado del batallén Cazadores de Madrid núm. 2, al regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería.
- > Telmo Cirujano Cirujano, soldado del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, al primer Establecimiento de Remonta.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que les médices provisionales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Beñor Ordenador de pagos de Guerra.

Senores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, séptima y octava regiones, Director general de Cría caballar y Remonta, y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

D. Fernando Martinez de la Riva y Fernandez, del regimiento de Infanteria de Bailén, 24, al segundo batallon del de Zaragoza, 12.

D. Juan Sánchez y Alba, del regimiento de Infantería de Zaragoza, 12, al segundo batallón del de Bailén, 24.

Mariano Cano Val, de la Academia de Infanteria, al hos-pital militar de Valladolid.

 Carlos Crivell y Navarro, del primer establecimiento de remonta de Caballería, à las comandancias de Artilleria é Ingenieros de Cadiz.

» Bernardo Elcarte y Cía, del hospital militar de Granada, al segundo batallón del regimiento de Infanteria de

Aragón, 21.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARRE

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la clase é individuos de la brigada de tropas de Sanidad Militar que, en distintas situaciones de servicio activo, residen en esta corte y se expresan en la siguiente relación, pasen á prestar sus servicios en el Hospital de evacuación de la Misericordia, de Málaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Senores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Relación que se cita

Cabo

Juan Santofimio Melero.

Sanitarios practicantes

Pedro Diaz Martin. Fernando Bastal Echavarria. Juan Prieto Prieto.

Sanitarios enfermeros

Rafael Herrera Más. Juan Serrano Serrano. Juan Castro Garcia. Juan Suárez Lara.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Exemo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 3 de agosto último (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar médicos provisionales de Sanidad Militar á los individuos de tropa del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que figuran como médicos en la reserva gratuita facultativa del expresado Cuerpo, quienes pasarán á servir los destinos que en la misma se expresan, verificando su incorporación á la mayor brevedad posible.

Es asímismo la voluntad de S. M. que los referidos médicos provisionales perciban sus haberes con cargo al capítulo 13.°, artículo 2.° del presupuesto, en analogía con lo resuelto en la real orden circular de 12 de dicho mes (D. O. núm. 179), á excepción de los dos últimos que figuran en la mencionada relación, que los percibirán con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señorea Capitanes generales de las regiones, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Director general de Oría caballar y Remonta y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

D. Antonio Bonora de Tejada, soldado de la brigada de tropas de Sanidad Militar, con destino en la ambulancia de montaña núm. 2, al depósito de caballos sementales de Artillería.

» Gregorio Dorado y García, soldado de la brigada de tropas de Sanidad militar, con destino en la primera compañía de la misma, al tercer batallón del regimiento

Infanteria de Cuenca núm. 27.

Vicente Ganzo y Blanco, soldado de la brigada de tropas de Sanidad militar, en situación de reserva activa, a la fábrica de pólvora de Murcia.

Marciano Cirujano y Cirujano, soldado del batallón cazadores de Barbastro núm. 4, á la brigada Obrera y To-

pográfica de Estado Mayor.

» Bernardo Velarde Blanco, recluta de la zona de Santander, à la clinica de urgencia de esta corte.

Blas Hidalgo y Sánchez, recluta de la zona de Cádiz, al segundo depósito de caballos sementales.

uis Boada y Saliete, recluta de la zona de Barcelona, à las comandancias de Artillería é Ingenieros de San Se-

, Juan Antonio Saro y Gómez, recluta de la zona de Infiesto, al tercer batallón del regimiento de Infantería de Guipúzcoa, 53.

Mariano Anfrúns y Armengol, recluta de la zona de Bar-

celona, al Instituto de higiene militar.

José Bouzón y Rosales, recluta de la zona de la Coruña, al Colegio de María Cristina (sección de varones)

José Rubin y Santa Cruz, recluta de la zona de Santiago, á las comandancias de Artilleria é Ingenieros de Eí Ferrol.

s Jusé Villahoz y Pujana, recluta de la zona de Murcia, al segundo batallón del regimiento de Infantería de la Constitución, 29.

Dámaso Fernandez Arias y Camposmor, recluta de la

zona de Gijón, a la Academia de Infantería.

Félix Zapatero y Pérez, recluta de la zona de Tafalla, al segundo batallón del regimiento de infantería de Vizcaya, 51

, Ildefonso Diaz y Pereiro, soldado del regimiento Infanteria de Zaragoza, 12, en situación de reserva activa, al segundo batallón del regimiento de Infantería de La

Jusé Alvarez Yáñez y Gómez, soldado del regimiento de Infanteria de Zaragoza, 12, en situación de reserva activa, al segundo batallón del regimiento de Infanteria de Albaera, 26.

Adolfo Ortiz de Zárate y López, recluta de la zona de Geta-

fe, al hospital militar de Granada.

Andrés Miralles y Vila, recluta de la Zona de Valencia, al segundo batallón del regimiento Infanteria de Tetuán, 45.

Manuel Suca y Moya, recluta de la Zona de Jaén, al primer Estableci ciento de remonta de Caballeria.

Julio Ortiz de Villajos y Müller, recluta de la Zona de Madrid. á los fuertes de El Ferrol.

Alejandro Escalada y Reno, recluta de la Zona de Madrid, al segundo batallón del regimiento de Infantería de América, 14.

Madrid 28 de septiembre de 1909.-LINARES.

Reserva gratuita

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que les individues de tropa del Ejército, licenciados en Medicina y Ctrugia, comprendidos en la siguiente relación, figuren como médicos en la reserva gra tuíta facultativa del cuerpo de Sanidad Militar, con arreglo á le prevenide en el art. 2.º del reglamento de dicha reserve, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Ma-

drid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Relación que se cita

Clases	Nombres
Soldado de la Brigada de tropas de Sanidad Milítar Idem Idem Cazadores Barbastro Recluta de la zona de Santander Idem Cádiz Idem Barcelona Idem Madrid Idem Inflesto Idem Bareelona Idem Madrid Idem Getafe Idem Santiago Idem Grión Idem Gijón Idem Tafalla Soldado de la Brigada de tropas de Sanidad Militar	D. Antonio Bonora de Tejrata. Seregorio Dorado y García. Mariano Cirujano y Cirujano. Bernardo Velarde y Blanco. Blas Hidalgo y Sánchez. Luis Boada y Saliete. Alejandro Escalada y Reno. Juan Antonio Saro y Gómez. Mariano Anfruns y Armengol. Julio Ortiz de Villajos y Müller. Adolfo Ortiz de Zárate y López. Manuel Suca y Moya. José Rubín y Santa Cruz. José Bouzón y Rosales. José Viliaoz y Pujana. Dámaso Fernández Arias y Campoamor. Félix Zapatero y Pérez.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Retiros

Exemo. Sr.: Accediencio a lo solicitado por el veterinario primero D. Melitón Gutiérrez Garcia, con destino en el primer Establecimiento de Remonta, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Cácer s; cisponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 28 de septiembre de 1909.

LINARES.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitan general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Retiros

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de ese Real Cuerpo, Arturo Alonso Cienfuegos, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardías Alabarderos.

Senores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Senor...



Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el archivero tercero del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, excedente en esa regién y prestando sus servicios en esa Capitanía general, D. Abel Gémez de la Torre y Gutiérrez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava regién.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de esta región, D. Gregorlo Herránz Sanz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Tierzo (Guadalajara); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

Dè real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceel retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Vicente Bou Vea y termina con Francisco Holgado Pérez; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones y de Canaries y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

		Comandancias	Puntos para donde se l	es concede el retiro
nombres de los interesados	Empleos	á que pertenecen	Pushles	Provincias
Vicente Bou Vea. Juan López López. Casimiro Martinez Reyes. Vicente Oitaben Figueiral Lorenzo Méndez Lozano. Juan Espada Cerro. José Murillo Sansuan. Doroteo Berrocal Gallardo Eduardo Domínguez Arroyo Francisco Holgado Pérez.	Otro. Otro. Otro. Otro. Cabe. Corneta. Trompeta. Guardia. Otro	Toledo. Canarias. Cadiz. Salamanca Caceres. Zaragoza. Badajoz. Málaga	MalagónValenciaJadiziudad RodrigoPlasenciaZaragozaAlmendralAlora	Ciudad Real. Valencia. Cadiz. Salamanca. Caceres. Zaragoza. Badajoz. Malaga.
To garden Land	C VACO TO THE TOTAL TOTAL TO THE TOTAL TOTAL TOTAL TO THE TOTAL TOTAL TOTAL TO THE TOTAL	MILENA AND BEEN AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		

Madrid 28 de septiembre de 1909.

LINARES

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerie y de las Dependencias centrales

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Pensiones

En vista de la propuesta formulada por V.S en 21 del actual, para que se cenceda la pensión de 2 pesetas diarias al alumno de nuevo ingreso en esa Academia, don

Manuel Remero de Arcos, por habérsele reconocido los beneficios de huérfano de la guerra por real orden de 14 del corriente (D. O. núm. 206), de orden del Exemo. Senor Ministro de la Guerra se le concede la pensión para que se le propone, con abono desde 1.º de septiembre actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1909.

El Jese de la Sección, Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infanteria.

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Cologio de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorerla del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia en Caja en 15 de agosto de 1909 Cuota de cuerpos y socios de agosto (Artillería) y junio (Ingenieros)	9.178 4.822 1.472	12 05 50 00 50	Pensiones pagadas á los huérfanos	1.472 172 2.801 52	50 00 10 18 00 44
Suma	203.232	17	Suma	203.282	17

Detalle de la existencia en Gaja

En metálico en caja	1.826,9 6 949,78
En cuenta corriente en el Banco de España	22.000,00
Vitoria	7.300.00
En abonarés pendientes de cobro	4.376,40
En cargos id. id	3.655.05
En papel del Estado depositado en el Banco de España (162.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100	
interior)	134.401.25
En cartillas de la Caja de ahorros á favor de 21 huérfanas.	19.634,00
Suma	194.143.44

Número de socios en el día de la fecha

	800108									
	Capitanes generales.	Tenientes generales	Generales de división	Generales de brigada	Coroneless	Tenientes coroneles.	Comandantes	Capitanes	Tonientes	TATAL.
Existencia en 15 de agosto de 1909	1	>	7	26 >	110 2	186 3	2 90 2	6 31 3	467	1.718 16
Suma	1 >	*	7	26	112	189 2	292 2	634 2	478 3	1.734
Quedan	1	*	7	26	112	187	290	632	470	1.725

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Total
Varones	80	4	18	8	29	>	5	94
Hembras	13	9	•	>	23	27	11	83
Totales	43	13	18	8	52	27	16	177

V.º B.º Bi General Vicepresidente, Benito de Urquiza. Madrid 15 de septiembre de 1909. El teniente coronel Tenorero, Juan de Ugarte.